

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.  
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 10 de Noviembre de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre  
PAGO ADELANTADO



POSTAL

## Fenelón

En el refugio austero de las *Nuevas Católicas*, bajo la vida abacial, severa de aquellos claustros; en la penumbra mística y sombría de aquella casa, en la densa opacidad de sus naves extensas, sintió Fenelón los primeros aleteos, los albores luminosos de su inspiración grande de pedagogo.

La *Educación de las jóvenes*, vago en su decir ondulado, inquieto, fué pensado en las horas aquellas de silencio, cabe el misterio del vivir fervoroso de sus conversos. Bellas páginas de ternura, de gracia sentimental, atractiva; líneas fuertes, profundas de progreso, sin trabas, sin prejuicios miedosos, no obstante vivir en el siglo XVII, bajo la siniestra pesadilla, bajo la muda obsesión de esa cristalización que vive siempre en las horas de las monarquías absolutas.

Es en vano el esfuerzo mío al desentrañar la pedagogía del Abate Fenelón en cuya escuela vivieron Rollin, M. de Genlis, M. de Lambert y tantos otros.

La urdimbre ampulosa de la «Educación de las jóvenes» resiste á una sinopsis superficial; hay que cruzar despaciosamente por las páginas abundosas de este libro cuya sabia riquísima se desborda de una síntesis ligera y vacua.

El espíritu innovador, fuerte del Abate, quiere una educación liberal y humana; no vive en la penosa visión de ese recluir monástico tan en boga en sus días; gusta de la luz del progreso y de la luz del mundo, los únicos colaboradores que hacen al hombre.

Fenelón es el pedagogo de las madres, de las esposas; presente su ánimo sensible, místico á lo Gerson, la dulzura del hogar si está integrado por el bien de unas almas iniciadas.

Fenelón mira el niño como inocente y débil; recomienda el aprovechamiento eficazísimo de su curiosidad instintiva, de su incesante deseo de ver qué hay más allá; huye de un exagerado rigorismo didáctico, quiere las *instrucciones indirectas*, la improvisación en el enseñar. Y sobre todo y ante todo, una gran dosis de habilidad artificiosa que presente al niño los más áspetros estudios trocados de un bello tono agradable, insinuante y atractivo.

Nada de austeridad, de seca reflexión, de imperio en el decir,

Flexibilidad, cariño, simpatía, ternura. «Haced que os amen, dice, que se sientan en libertad á vuestro lado y que no teman dejaros ver sus defectos».

En oposición á Juan Jacobo, quiere verter pronto en el niño la idea de Dios é iniciarle en las verdades morales y religiosas. Pide para la mujer una educación general que la aleje del fastidio, de la frivolidad, de la curiosidad indiscreta, de la charlatanería. Y no se detiene, contra la corriente total de sus días, en dejar que los jóvenes se nutran de autores profanos, beban de la historia, de la poesía, de la elocuencia, las mieles riquísimas que llevan en sí. Tal es en palidez borrosa la figura pedagógica de aquel insigne literato, autor de «Educación de las jóvenes».

En 1689 fué nombrado preceptor del duque de Borgoña con el duque de Beauvilliers, como director, y el abate Fleury, como subpreceptor. Y entonces fué aplicando sus doctrinas, sus teorías didácticas, sus consejos, sus iniciaciones, en aquel discípulo que según la frase de Saint-Simón había nacido terrible. Sólo la habilidad pedagógica de Fenelón pudo encauzarle, someterle á la rigidez del estudio. La mano prodigiosa del Abate

modeló en el duque de Borgoña la figura del príncipe que él concibió bien educado.

Las *Fábulas*, los *Diálogos de los muertos*, el *Telémaco*, las doctrinas de *Educación de las jóvenes* son bellos escritos que nos dicen el enorme poder pedagógico del fiel imitador de Homero, el autor inspirado de esa hermosa epopeya que se llama el *Telémaco*.

E. J. Lillo.

## INCERTIDUMBRE

Nos hallamos en un crítico momento de incertidumbre. A estas horas nadie, ni probablemente el mismo Gobierno, sabe cómo será el próximo presupuesto de Instrucción pública; de él y de los otros ocupáronse, á lo que parece, los ministros en los últimos consejos. La prensa apuntó alguna noticia. Habló primero del compromiso de honor adquirido con la enseñanza por el partido liberal-democrático. Era cierto, y «El Imparcial» no se recató en publicar un editorial, por nosotros reproducido, que daba lugar á las mejores esperanzas.

Las cosas, en tan breves días, parece que han cambiado algo, para desgracia nuestra. Ahora se habla de un enorme déficit de 68 millones de pesetas que faltan en las arcas de Hacienda para liquidar el año debidamente. Y ya comienza á sonar la trompeta de las economías, de los sacrificios dolorosos. En concreto nadie ha dicho, en este se-

gundo aspecto de la cuestión, una palabra del presupuesto de Instrucción pública. ¿Será porque no va con él lo de cercenar gastos proyectados? Será porque, sencillamente, no se atreven?

Posible y triste sería lo último. Fresca aún la tinta del artículo del «Imparcial», órgano indirecto del Gobierno y personal de uno de los ministros, no cabe todavía una rectificación amarga de las dulces promesas de ayer. Pero bien pudiera ir preparándose el camino con el notición de los 68 millones de déficit. Por lo pronto «Heraldo de Madrid», al discurrir en uno de sus últimos números sobre los presupuestos, indica ya que nuestra enseñanza continuará siendo «oprobio nacional»...

No podemos creerlo. Si grande ha sido el compromiso de honor que en el Rif sangró abundantemente nuestro ejército y el Tesoro del país, mayor, mucho mayor, incomparablemente mayor es el otro compromiso, también de honor, de verdadero honor, que el señor Canalejas tiene contraído ante la Patria, ante los horrores de nuestro analfabetismo y de nuestra africana incultura.

## OFICIAL

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Real decreto redactando en la forma que indica el art. 45 que menciona:

### EXPOSICIÓN

Señor: El art.º 45 del Real decreto fecha 10 de septiembre último establece que el número de plazas que invariable-

mente se proveerá en el ingreso de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio será el de cuarenta: veinte de alumnos y veinte de alumnas. Aunque es fácil advertir que la palabra «invariablemente» se refiere de un modo directo á la cifra total de plazas, para que nunca exceda (puesto que todas se hallan provistas de becas ó pensión) de lo que el presupuesto actual permite, único dato financiero sobre el que cabe fijar doctrina, pudiera interpretarse que también afecta á la división por igual entre uno y otro sexo, y en todo caso la redacción de la frase que á este extremo corresponde es tal que una interpretación rígida de ella no resultaría ilógica.

Pero la experiencia de los primeros exámenes verificados con arreglo al Real decreto que se cita ha venido á demostrar que esa rigidez en el precepto puede en muchos casos contradecir la justicia, ó por lo menos la equidad y los intereses de la enseñanza, por resultar aprobado un número de alumnos menor de veinte y un número de alumnas que exceda de las plazas á éstas atribuidas, ó viceversa; con lo cual habría por un lado plazas vacantes sin posibilidad de ser provistas, y examinados aprobados con capacidad de ocuparlas, y á los que la ley impediría alcanzar ese beneficio.

Para impedir esto y lograr que siempre sea igual el número de alumnos ingresados, cualquiera que sea su sexo, el ministro que suscribe, con el parecer conforme del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 20 de octubre de 1911.—Señor: A los Reales pies de Vuestra Majestad, Amalio Gimeno.

= 16 =

4.º En los donativos de carácter eventual que aporten las personas ó corporaciones amantes de la enseñanza primaria y de la cultura popular.

Los recursos que de manda el sostenimiento de la Caja de ahorros, no pueden obtenerse con sólo el presupuesto de la Escuela, mezuquino é insuficiente de suyo para sufragar las atenciones del material; es preciso encontrar medios auxiliares—como los que propone este artículo ú otros—que, completándose, solucionen el asunto. Determinarán esos medios el criterio y circunstancias especiales de cada uno; mas, cualesquiera que ellos sean, cabe decir, en tesis general, que todos requieren ambiente ó tino y habilidad para crearle. La empresa no es insuperable, y, á conseguirla, se prestan múltiples y variados caminos: exposición razonada al Ayuntamiento, cuidando antes de interesar á un señor vocal para que la apoye y recomiende; visitas á ciertos padres de familia ó vecinos de posición desahogada y probado amor á la enseñanza; uno ó más amigos, también padres de familia, que expongan las excelencias de esta institución y hagan propaganda; discreta indicación á las personas que visiten la Escuela para que se enteren del funcionamiento de la Caja Escolar de Ahorros y conozcan su reglamento, sobre todo el 4.º apartado de este artículo..... etc., etc. Celos, perseverancia, buena voluntad: he aquí tres factores capaces de orillar cuantos obstáculos se presenten.

Art. 14. Las cantidades á que se refieren los tres primeros números del artículo anterior, se recaudarán anualmente en la primera quincena del mes de enero, y la suma que arrojen, servirá de base para regular las operaciones de la Caja durante toda la anualidad.

Si la cantidad disponible es algún tanto crecida, bueno será reservar parte de ella para la anualidad siguiente, en previsión de que los ingresos correspondientes á esta no arrojen la suma necesaria y surjan dificultades de orden económico.

= 15 =

imagina que el dinero depositado en ella y los intereses acumulados, le pertenecen nominalmente; que no puede disponer de ese dinero; que no puede contarle y recontarle como si estuviera en su hucha particular; que no puede realizar con él cierta ilusión que concibió cuando lo hubo adquirido, y así rehuye, oculta, gasta, furtiva e impremeditadamente lo que tiene, y si algo aporta, es obligado por su familia; mas cuando le habla la experiencia ajena, cuando ve en el ejemplo de sus compañeros que lo suyo es suyo libremente y él mismo acomete la prueba, claro es que con resultado positivo, de retirar alguna cantidad, se desvanece aquella idea, impera la confianza, observa lo que no observara antes, á saber, que la Caja es una hucha más reproductiva que la suya, puesto que en ésta sólo halla el dinero que deposita y en aquella lo encuentra muy acrecentado, y, animoso, acude á la misma con cuanto puede allegar, muestra envejecido la cifra de sus ahorros, estampada en la cartilla, y se ufana con el calificativo de imponente. Bueno es, y aún más que bueno necesario, recomendar, con carácter general, economía, parsimonia en el gastar, útil empleo de los recursos de la Caja, conveniencia de acumular pequeñas sumas susceptibles de transformarse en algo grande, etcetera, etc., pero con carácter general, entiéndase, no particular y menos haciéndolo en el momento de retirar algún fondo, para que no se advierta entonces cercenado un derecho que debe ser intangible.

En otro orden de consideraciones, la previsión infantil se ofrece muy bella en teoría, seductora en apariencia; pero en el fondo, es una idealidad utópica. El adulto acepta la previsión como remedio heróico contra lastimosas, aunque futuras, contingencias; observa el cielo de su porvenir cubierto por densos nubarrones; ve á lo lejos la negra silueta de la miseria en la enfermedad, en la senectud, en la impotencia física para el trabajo, y, oponiendo su mente sesuda á ese cuadro de imágenes horripilantes, se somete á privaciones, economiza, prescinde de lo superfluo y aún quita algo de lo necesario, para, lentamente, crearse un fondo que, depositado y sostenido lar-



REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 45 del Real decreto de 10 de septiembre último, relativo á la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, quedará redactado en la siguiente forma:

«El número de plazas que invariablemente se proveerá en el ingreso, será el de 40.»

Art. 2.º La distribución de estas plazas se hará por partes iguales entre alumnos y alumnas, siempre que el número de aspirantes aprobados de cada sexo no sea inferior al de 20. En caso de que sea menor, la distribución se hará concediendo al sexo que resulte minoría las plazas que correspondan á sus aprobados, y el resto, hasta las 20 que pueden otorgarse, se aplicarán al otro sexo, si hay candidatos de él que hayan obtenido la aprobación.

Dado en Palacio á veinte de octubre de mil novecientos once.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

(Gaceta 24 octubre.)

Real orden disponiendo que los nombramientos de auxiliares gratuitos se hagan por los rectores.

«Ilmo. Sr.: Respondiendo el nombramiento de auxiliares gratuitos de las Escuelas Normales á la necesidad de suplir la escasez de personal, y con objeto al mismo tiempo de que los nombrados adquieran prácticas en la enseñanza, completando en esa forma la labor que sus estudios emprendieron, y

Teniendo en cuenta que los rectores de las Universidades, por estar más cercana su autoridad á dichas escuelas, pueden conocer más rápidamente las necesidades del servicio, así como las condiciones de los aspirantes á estos cargos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los nombramientos de auxiliares gratuitos de Escuelas Normales se hagan por los rectores de las Universidades á propuesta de los Claustros de dichas Escuelas, debiendo reunir los agraciados las condiciones de edad y título exigidas por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1911.—Gimeno.—Sr. Director General de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 20.)

Real orden declarando que los maestros de escuela nacional de primera enseñanza del tercer curso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio están bajo la jurisdicción académica del director de dicha Escuela.

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Laura Argelich, maestra en propiedad de la escuela nacional de niñas de Mondéjar (Guadalajara) y alumna del tercer curso de la Escuela de Estudios Superiores, manifestando que por hallarse en esta Corte en expectación de ser destinada al centro docente ó al punto del extranjero que el Claustro de profesoras designe, se ve conminada por las autoridades académicas de que depende como maestra de Mondéjar, con la formación de expediente por abandono de destino:

Considerando que por estar en preparación el Real decreto de 10 de septiembre último, que ha modificado el de 3 de junio de 1909, no se hicieron á favor de los alumnos del tercer curso los nombramientos para prácticas que determinaba el capítulo 7.º del de 1909, ni ha podido verificarse todavía en la forma que dispone el capítulo 5.º del de 10 de septiembre último, pero que esta situación, resultado de la premura del tiempo, no puede causar perjuicio á la solicitante y demás alumnos-maestros que en caso semejante se hallen,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se declare que los alumnos y alumnas del tercer curso de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que son maestros en propiedad de una escuela nacional, están desde 1.º del corriente mes bajo la jurisdicción académica del director de dicha Escuela, y que, por tanto, deben cesar todos los procedimientos que se hayan incoado por estar ausentes de las escuelas de que son titulares.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de octubre de 1911.—Gimeno.—Sr. director general de Primera Enseñanza.»

(Gaceta del 20.)

ESCUELAS VACANTES

Universidad de Santiago

Relación de las Escuelas vacantes de este Distrito universitario que han de proveerse por Concurso único del mes actual, en sus formas de Ascenso y Traslado, de conformidad con lo que determina el Real decreto de 15 de abril de 1910 y orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 18 de abril último.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Coruña.—Bujantes en Dumbria, Gándara en Oroso, Santa Cecilia, en Sarantes, Beba, en Mazaricos.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Javiña en Coristanco, Mallón en Santa Comba, Riberas del Sor en Mañón, Vilachá en Monfero.

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Lugo.—Negradas en Río-barba, San Pedro de Mera en Lugo, Peireiro en Alfoz, Auxiliaria de niños en Vivero.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Riberas del Miño en Pantón, Villaformán en Trabada.

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Orense.—Barrio en Trives, Fronfe en Irijo.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Banga en Carballino, Santiago de Cerrada en Nogueira de Ramuín, Carracedo en La Vega, Moveas en Blancos, Riomolinos en Quintela del Eirado, Blancos en Blancos.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Provincia de Pontevedra.—Acibeiro en Forcarey, Moreira en Puenteáreas.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Coruña.—Cambada en

Vimianzo, Corzón en Mazaricos, Mens en Malpica, Berdeoga en Dumbria, Buján en Buján, Barrañán en Arteijo.

Escuelas con 500 pesetas, para maestro

Monte en San Saturnino, Lardeiros en Pino, Viña en Irojoa, Vigo en Cambre.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Artes en Riveira, Traba en Coristanco, Troitosende en Baña.

Escuelas con 500 pesetas, para maestra

Deveso en Puentes, Lires en Cée.

Escuelas con 500 pesetas, para maestro

Provincia de Lugo.—Cogela en Rbadeo, Nogueira, en Fonsagrada, Coreijido en Idem, Suarna 2.ª en Idem, Son en Navia de Suarna, Pumarga Arcos en Castrovirre, Recaré en Valle de Oro, Vega en Fonsagrada, Aldurfe Ferreirabella en Riotorto, Paradabella en Fonsagrada, Freijo en Idem, Mondriz en Castro de Rey.

Escuelas con 500 pesetas, para maestra

Jabal en Cervantes, Lastra-Degolaga en Beleira, Cedofeita en Ribadeo, Coreijido-Palacios en Quiroga, San Mamed del Río en Puertomarín, Cillero, en Barreiros, Balboa en Trabada, Villapena en Idem, Seceda en Caurel, Escairón en Saviñao.

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Orense.—Ervedelo en Orense, Bandín en Calvos de Randín, Tiasalba en Amoeiro.

Escuelas con 500 pesetas, para maestra

Rivero (550) en Bande, San Pedro de Larvã en Moreira.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Carballeira en Moreira de Ramoín Escornabois en Trasmiras, Seoane en Carballino, Ardesende en Cea, Rocas de Abajo en Esgos.

Escuelas con 500 pesetas, para maestra

Benceás (550) en Entrimo, Prado y Riobó en Villar de Barrio, Castromil en Mezquita, Gorgua en Padrenda, Lamas en Leiro, Pradolongo en La Vega, Villavieja en Mezquita, Prado en Muiños, Traestrada en Riós, Biobra en Rubiana, Fo

nelos y Fillvís en Viana, Pradocabalos en Idem, Santa Eulalia en Petín, Oulego, en Rubiana, Castelo y Barrio en Idem.

Escuelas con 625 pesetas, para maestro

Provincia de Pontevedra.—Barcala en Estrada, Bondanes en Sangojo.

Escuelas con 500 pesetas, para maestro

San Jorge de Veá en Estradas, Rebordechán en Creciente.

Escuelas con 625 pesetas, para maestra

Cristiñado en Fuenteáreas.

Escuelas con 500 pesetas, para maestra

Franquira en Cañiza, Froján en Lalín.

\*\*\*

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» acompañadas de los documentos que determina el citado Real decreto.

Santiago 26 de octubre de 1911.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 3 noviembre)

Asociación de Maestros

del

Partido de Ponferrada

En conformidad con el artículo 13 del Reglamento, se convoca á reunión general ordinaria que tendrá lugar en Ponferrada el domingo 19 del corriente á las diez de la mañana, en el local de costumbre.

Con el fin de conocer el concepto que á todos los compañeros ha merecido el último Reglamento de provisión de escuelas, se encarece la puntual asistencia de los asociados, ó, por lo menos, de uno por cada Ayuntamiento con la representación de los demás.

Castropodame 4 de noviembre de 1911.—El Presidente, Faustino Cepedano.

Unión de maestros de Madrid

En este centro ha tenido lugar el domingo la siguiente nota simpática:

La señorita doña Benita Asas Manterola rogó al presidente, D. Antonio Gales, le concediera la palabra, antes de tratar de los asuntos correspondientes al día. Concedida que le fué, la señorita Asas Manterola dijo que existe un asunto que está por encima de todos los asuntos de que se debe ocupar la Asociación, y que este asunto no es otro que la campaña difamatoria que contra España se ha emprendido por algunos periódicos extranjeros. Que es de urgente necesidad que todos los maestros españoles den en estos críticos momentos una nota vibrante del profundo patriotismo que sienten, y que para ello propone:

1.º Que se tome el acuerdo de formular una instancia saturada de alto patriotismo, solicitando del señor ministro de Instrucción que se establezca en España la Fiesta escolar de la Patria, instancia que la firmarán todos los maestros de España.

2.º Que este interesantísimo acuerdo se publique en los diarios de Madrid y de provincias, como también en los periódicos profesionales.

3.º Y que, como sello que autorice solemnemente estos acuerdos, y como protesta contra las calumnias que á nuestra amada Patria se han levantado, se demore por cinco minutos la sesión que se iba á celebrar.

Todos los concurrentes acogieron con entusiasmo la idea, y aprobados, sin discusión, los acuerdos que se mencionan, se levantaron para dar solemnidad al acto.

Hojas de franquicia postal  
SE VENDEN  
en esta imprenta

= 14 =

go tiempo en un establecimiento de credito, sea capaz de subvenir á la miseria en perspectiva y de endulzar, cuando llegue, su desamparada ancianidad. El niño, ser apenas iniciado en la realidad de la vida, no es asequible, dígame lo que se quiera, á esa previsión seria y reflexiva: para él todos son encantos—los encuentra hasta en la misma pobreza; pues qué ¿no es alegre y decidior el pequeño golfillo, el hamposo muchachuelo de la calle?—; para el todo ofrece el simpático colorido de la edad primaveril: jeconomizar él presintiendo la miseria....., la enfermedad....., la vejez.....! ¡quid! Esos son mitos que no teme porque no conoce.

Y no es que rechace la previsión; también él prevé, también acepta la previsión—y ésta es la que debe cultivarse como fundamento de la ultra-previsión—; pero la acepta á su manera; la acepta como él puede aceptarla. Que se aproxime la fiesta del pueblo con todos sus atractivos.....; que ve un precioso juguete.....; que necesita una prenda de vestir...; ¿quien duda que el niño tiene ambiciones y desea verlas satisfechas? Pues para todo eso reúne, acumula; sabe que los medios á su alcance son escasos, pero que débiles esfuerzos permiten un esfuerzo grande y va depositando siempre al alcance de la mano sus moneditas, una á una, hasta la cantidad que requiere la consecución de sus ensueños. Esto es lo que hace el niño, está es su aptitud natural, que conviene despertar y dirigir preparándola para mayores empresas: lo que no puede hacer, lo que no hará nunca es economizar para utilizárselo á largo plazo; es, como alguien pretende, llevar sus ahorros á donde esté incapacitado para utilizarlos cuando le conenga y en la medida de sus peculiares aspiraciones. Digo que esto nunca lo hará el niño, y digo mal.....: el niño puede hacerlo moviéndose como ciego instrumento de una voluntad enérgica—que bien llegara al mismo resultado obrando por cuenta propia, sin violentar aquella otra naturaleza—; puede hacerlo, obedeciendo el mandato imperioso de su padre, como obedece invirtiendo el dinero que le entregan para menesteres de casa; pero en ese mandato, habrá de apreciarse todo, menos lo que se debe apreciar en un recurso educativo.

= 15 =

Para terminar este comentario: ó la Caja de ahorros deja de ser genuinamente escolar, ó hay que conceder facultad al niño para manejar los fondos que deposita en ella. Estaré equivocado, tal vez me aparte del común sentir; pero así lo entiendo y así lo expongo noblemente y sin vacilaciones.

La participación al padre, de la saca total ó parcial realizada, tiene por objeto moderar la libertad de que goza el alumno para retirar sus fondos de la Caja y precaverlo contra cualquiera inversión desacertada. Se hace, de ordinario, mediante una papeleta—de que es portador otro alumno que vive en la misma calle—concebida en estos términos: «El imponente D..... ha retirado de Caja con esta fecha, la cantidad de..... (Fecha y firma del presidente).

CAPÍTULO IV

De los recursos de sostenimiento

Art. 13 Los «recursos de sostenimiento», ó sean los fondos necesarios para sufragar las atenciones de la Caja de ahorros, consistirán:

1.º En la cantidad que con tal objeto figure en el presupuesto de la Escuela.

2.º En la subvención concedida por el Ayuntamiento.

3.º En las cuotas anuales con que se suscriban los miembros de la agrupación que habrá de titularse «Junta protectora de la Caja escolar de ahorros».



**Conversación útil y agradable**

Convocados por el Sr. Inspector de la zona de Ponferrada, D. Natalio Utray, se reunieron en el local escuela de Villasecino, el domingo 29 de octubre, los maestros de 1.ª enseñanza del Ayuntamiento de San Emiliano, habiendo concurrido: D. Emilio Alvarez, maestro de Riologo; D. León Meléndez, de Robledo; D. José Tovar, de Cospedal; D. Emilio García Lorenzana, de Villasecino; don Marcos Alvarez, de Truébano; D. Mariano García, de San Félix (Cabrillanes); y después de abierta la sesión llegaron con algún retraso: D. Celestino Rodríguez, de Genestosa; D. Wenceslao Alvarez, Torrebarrio; D. Angel Meléndez, de Santa Eulalia (Láncara); D. Aurelio Alvarez, de Villafeliz; D. Ramiro Hidalgo, de Candemuela; y D. Enrique Hidalgo, de Pinos. Asistieron igualmente los maestros interinos de Huergas y San Emiliano, los Sres. Prieto y Alvarez. Con gusto hacemos constar que también concurrió y escuchó con verdadero interés esta conversa, el médico D. Manuel García Lorenzana, el cual demuestra en todas ocasiones su afecto á los maestros y el entusiasmo que siente por la enseñanza.

Una vez constituidos en sesión, el señor Inspector tomó la palabra empezando por manifestar á los maestros allí presentes que su objeto, al promover esta reunión, no era pronunciar un discurso, ni tampoco les llamaba á oír una conferencia; sino que se proponía manifestarles, en franca y amistosa conversación, el concepto que había formado del estado de la enseñanza en este municipio; y para que la conversación resultase amena y provechosa, expresó su deseo de que todos tomaran parte en ella, presentando con toda sinceridad las dudas que, en cualquier asunto relacionado con la enseñanza, pudieran ocurrirles.

Hablando del estado de estas Escuelas, hizo elogios de algunas, al paso que notó el lastimoso aspecto que otras ofrecen, ya por las pésimas condiciones de los locales, ó bien por la falta de material escolar ó irregular asistencia de los niños. A este propósito excitó el entusiasmo de los maestros animándoles á ser constantes y discretos para corregir abusos que, aunque no está en nuestra mano remediarlos, siempre debemos procurar vayan aminorándose.

Provechosas advertencias hizo para que los niños de corta edad que con demasiada frecuencia vagan por las calles del pueblo, sin que sus padres se preocupen de los peligros que les amenazan, sean recogidos en la escuela; puesto que los maestros, obligados por la Ley y la conciencia á ser celosos de la educación de sus discípulos, y dando prueba de que tienen sentimientos humanitarios, son los llamados á suministrar á esas pobres criaturas la enseñanza que sus padres les niegan y de la cual no se cuidan en tiempo ninguno. Con este motivo ensalzó en párrafos verdaderamente entusiastas la misión del buen maestro, y el inestimable valor de los servicios que presta á sus semejantes, haciendo notar de paso la triste suerte de los pueblos faltos de educación.

Concretándose después el señor Utray al asunto principal que había de tratarse en esta conversa, expresó su satisfacción por los favorables informes que tenía de todos los maestros de este Municipio, en cuanto á su conducta moral se refiere; pero ha visto con sentimiento que en muchas de nuestras escuelas se observa todavía un lamentable arcaísmo en materia de procedimientos y formas de enseñar, haciendo con tal motivo un acabado paralelo entre los procedimientos antiguos y los modernos, dejando convencido al auditorio de que ha llegado la hora que el método antiguo de educar é instruir desaparezca de una vez y se implanten y observen en todas las escuelas los axiomas y preceptos de la moderna Pedagogía racional; porque no de otro modo se hará agradable la estancia de los escolares en la clase, y simpático y querido al maestro: medios muy eficaces para fomentar la asistencia de los niños á la escuela.

Ocupóse, acto seguido, con toda minuciosidad y demostró gráficamente y en el terreno de la práctica lo sencillo y agradable que es para los niños aprender la Lectura por medio de la Escritura; ó sea, la enseñanza de la Lectura y Escritura simultáneas, amenizándola con el Dibujo y lecciones de cosas. Recomendó con especial interés á los maestros que, por cuantos medios les sean posibles, procuren tener siempre á los niños ocupados mientras permanezcan en la clase, y que no dejen abandonadas las secciones inferiores; variando siempre los ejercicios y amenizando el estudio, para que los niños amen la escuela y concurran á ella por su propia voluntad.

Habló después el señor Utray del mobiliario escolar, llamando con especialidad la atención de los maestros sobre las condiciones que deben tener las mesas-bancos; dejando convencidos á los oyentes de la urgente necesidad de modificar las mesas de escritura con arreglo á los modelos presentados por el Museo Pedagógico de Madrid y á las instrucciones oficiales. Insistió el Sr. Inspector en este asunto, fijando las condiciones de estos muebles según la estatura de los niños y conforme á los adelantos modernos, haciendo resaltar la trascendental influencia que las buenas ó malas condiciones de este mobiliario ejercen en el desarrollo físico de los niños y en la perfección de las labores escolares. Se apena del descuido de padres y maestros que en este particular se observa en la mayor parte de los pueblos, y de la falta de luz y de aire sano que se nota en muchos locales; así que—decía el señor Utray—«el niño á quien se priva de estos preciosos elementos y se le obliga á tomar posturas viciosas al ejecutar el trabajo de la escuela, ó tiene que permanecer durante horas enteras en una misma situación, es bien seguro que llegará á contraer, entre otras enfermedades, la escoliosis, la miopía, el estrabismo, etc., y además graves trastornos en la digestión y circulación, concluyendo por ser enfermizo y contrahecho.»

Al objeto de mejorar los locales-escuelas, el mobiliario escolar y los procedimientos de educación, y de que los maestros que ejercemos en pueblos apartados no desmayemos ante los adelantos y reformas de la época, y podamos marchar al día con las mejoras que en asuntos de enseñanza se realizan en los centros de cultura, el señor Utray se esforzó en saturar su amena conversación de los más sanos consejos pedagógicos, contestando cual padre cariñoso á las preguntas que se le hicieron, y exhortándonos á la celebración de conversaciones y conferencias frecuentes entre los maestros de cada Ayuntamiento. Aconsejó también la fundación de una pequeña biblioteca con obras y revistas de reconocido mérito, y encargó se le diese conocimiento de los acuerdos de cada sesión, así como de los maestros asistentes; á cuyo efecto se abrirá un libro de actas que debe llevarse con toda exactitud y puntualidad.

Sentimos que nuestras malas condiciones de cronista no nos permitan dar más que un pálido reflejo de lo mucho y bueno que con el mayor gusto hemos oído durante las dos horas que duró esta instructiva conversa; pudiendo asegurar que la visita girada por el señor Utray á las escuelas de este término, producirá en plazo no lejano, positivas ventajas y adelantos para los maestros y para la enseñanza.

E. G. L.  
Maestro de Villasecino

1.º-XI-1911.

**El nombre de Dios**

El nombre de Dios se expresa con sólo cuatro letras en los idiomas conocidos, é insertamos, para corroborar esta aseveración, los siguientes idiomas.

A. En árabe, Alah.—En etiope, Ange.—En congo, Adop.—En angolano, Anno.—En abisinio, Agsi.—En armucio, Alar.—En milindico, Abag.—En sarraceno, Agdi.—En asirio, Adad.—En chileno, Anat.—En tártaro, Anot.—En songo, Aneb.—En angolano, Anup.—En mauritano, Allah.—En saís, Ator.—Los indios, Anna.—Los frígios, Atis.—Total con la A, 17 idiomas.

B. En élfico, Boog.—Los babilonios, Belo.—y Baal.—Los cosmopolitas, Belo.—En sufránico, Buza.—En marsingo, Buat.—En ilírico, Bogi.—En húngaro, Bonh.—En bohémio, Busch.—En zafánico, Boza.—En canadá, Biri.—Total con la B, 11 idiomas.

C. En mejicano, Cosa.—En griego, Ceos.—En escocés, Coct.—Los moabitas, Camo.—Total con la C, 4 idiomas.

D. En latín, Deus.—En español, Dios.—En francés, Dieu.—En hiberno, Dieh.—En paraguayo, Duir.—En caló, Dive.—En tiempo de David, Dios verdadero y Jehova.—En tiempo de Saúl y Jonatás, Dios poderoso.—Total 8 idiomas.

E. En siríaco, Ella.—Total, 1 idioma.

F. En cirénico, Fepa.—1 idioma.

G. En germánico, Gott.—En angélico, Goot.—En islándico, Gudi.—En segundos húngaros, Gogi.—Total, 4 idiomas.

H. En chileno, Hona.—En dequeito, Hoba.—Total, 2 idiomas.

J. En egipcio, Jont ó Jhou.—Total, 1 idioma.

M. En filipino, Mora ó Moro.—Total 1 idioma.

N. Los persas, Nisa y Nebo.—En elefantina, Neit.—Total, 3 idiomas.

O. En malavico, Obra.—Los toscanos, Opis.—Total, 2 idiomas.

P. En sumatlo, Pole.—En cirenáico, Pepa.—En japonés, Paca.—Total, 3 idiomas.

S. En persa, Siri.—En californiana, Soto.—Los indios sivismos, á Siva.—Los bramines, Soma.—Total 4 idiomas.

T. En moscovita, Tios.—En copto, Teos.—En indico, Tura.—En griego, Teos.—Los tartarianos, Tane.—Los etruscos, Tina.—Total, 6 idiomas.

Z. En peruano, Zimi.—En japonés, Zaca.—Total, 2 idiomas.

Total idiomas 70. Y así los demás.  
León Bécares Blanco.  
Maestro jubilado

**NOTICIAS**

En la Asamblea celebrada por los maestros leoneses en julio último para contestar al cuestionario oficial, se han formulado conclusiones á todos los temas.

Las del tema 9.º han sido redactadas y aprobadas en esta forma:

(a) Debe establecerse una escala de sueldos con las siguientes categorías:

1.ª categoría,	200 plazas á 4.000 ptas.
2.ª id.	400 id. á 3.500 id.
3.ª id.	800 id. á 3.000 id.
4.ª id.	1.600 id. á 2.500 id.
5.ª id.	3.200 id. á 2.000 id.
6.ª id.	6.400 id. á 1.500 id.
7.ª id.	6.400 id. á 1.250 id.
8.ª id.	6.400 id. á 1.000 id.

(b) Deben fusionarse los escalafones de maestros de escuela superior, elemental y de párvulos en uno de maestros y otro de maestras y distribuirse el personal en las distintas categorías, en tal forma, que el número de individuos de cada una no sea superior al duplo de los que figuran en la superior inmediata.

(c) el sueldo será del maestro, no de la escuela.

El 75 por 100 de las vacantes en cada categoría se proveerán por rigurosa antigüedad, y el 25 por 100 restante por oposición restringida entre los maestros que figuren en la categoría inmediata inferior.

(d) La consignación para material estará en relación con la matrícula de la escuela y no debiera fijarse en diez pesetas por alumno.

El Rectorado ha participado á la junta provincial de Instrucción pública de León, que no puede concederse la renuncia al maestro de Valdesandinas, don Gregorio Caballero Gil, mientras no sea remitida su hoja de servicios, y disponiendo informe aquella junta y la local de pri-

mera enseñanza acerca de la causa porque dicho maestro no se halla al frente de su cargo.

D. Antonio Mampaso, ilustrado maestro de un pueblo rural de la provincia de Zamora, y don Francisco Casas, digno jefe de la Sección de Instrucción pública de la misma, publican en nuestro estimado colega «La Asociación» sendos «comunicados» dirigidos á don Hernán de la Puerta, en los que contestan como se merece á las «Notas de viaje» que, suscritas por este último, viene insertando «El Magisterio Español».

¡Pobre don Hernán! Se metió á redentor de los maestros rurales, y son los propios redimidos los que quieren crucificarle.

Ya que la Fortuna le ha vuelto la espalda á don Hernán, lo que debe hacer es restituirse en cuerpo y alma á su escuela, que no estará sobrada de sus asiduos cuidados, y dejarse de aventuras de las que sólo le resultan descalabros.

El «Boletín Oficial» viene publicando estos días, copiándole de la «Gaceta», el escalafón general de la provincia dotados con 500 y 625 pesetas.

Los que se consideran perjudicados, deben reclamar inmediatamente.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de octubre en todos los partidos de la provincia.

La Junta Central de Derechos pasivos reclama, para poder resolver el expediente de pensión incoado por doña María Viñuela Alonso, viuda de D. Justo Díez, maestro que fué de La Vid, la partida de defunción de la primer esposa del causante.

Los maestros de Alvares participan á la Junta provincial que habiendo desaparecido la epidemia del sarampión han vuelto á reanudar las clases.

El Rectorado desestimó la instancia de nueva licencia solicitada por doña Josefa Santos Méndez, auxiliar de la graduada aneja á la normal de Maestras de esta provincia.

El Rectorado reclama de la Junta provincial relación de maestros y maestras ingresados por oposición, indicando los sueldos que disfrutaban, á fin de formar parte del tribunal de oposiciones en turno libre.

Suscrito por D. Juan Fernández recibimos un escrito, que la falta de espacio nos impide publicar hoy, pidiendo que las escuelas que habrán de proveerse en turno de mérito entre los actuales propietarios de 500 á 625 pesetas, se anuncien á turno de entrada para los interinos.

Para ampliar estudios en la Normal Central, se concedió licencia de Real orden á la maestra de Bárcena de Quirós (Oviedo), señorita Genadia Vila Beltrán.

Se remitieron:

A informe del Sr. Director de la Normal de Maestros de esta capital, expediente de D. Agapito González, en que solicita dispensa de defecto físico para poder ejercer el Magisterio.

—Al Alcalde de Salamón, oficio del maestro de Ciguera, sobre malas condiciones del local-escuela.

—Al de Vallecillo, para informe de la Junta local, oficio de la Alcaldía, en que da cuenta de que la maestra de Villeza tiene ocupado el local-escuela con sus muebles.

—Al de Vegas del Condado, oficio de la maestra de Represa, quejándose de falta de casa-habitación.

—A la Junta local de Sahagún, para informe, expediente de permuta incoado entre doña Petra González, maestra de dicha villa, y D.ª Perpetua Domínguez, maestra de Villamayor de Campos.

—Al Sr. Inspector provincial, para informe, oficio de la maestra de Villarratel, denunciando amenazas de que fué objeto y falta de protección por las autoridades de aquel Municipio.

—Al Alcalde de Santa María de Ordás, oficio del maestro de Santibáñez, solicitando autorización para el traslado de la escuela al local construido de nueva planta.

—Al de Gradefes, oficio del maestro de Val de Saa Miguel, en el que participa que ni en el local-escuela ni en la casa-habitación se han hecho las reformas ordenadas por el Sr. Inspector.

—A la Junta Central, expediente de pensión incoado por D.ª Eulalia García Carrera, viuda de D. Guillermo Villar Samaniego, maestro jubilado que fué de Coomonte (Zamora).

A informe del Sr. Inspector de Ponferrada, se remitió expediente de permuta incoado por los maestros de Cueto y Campello, D. Claudio Alvarez y D. Manuel Franco.

El Rectorado admitió la renuncia á la maestra que fué de Cármenes, D.ª Adelina González.

Se hicieron por la Junta provincial los nombramientos de maestros provisionales siguientes:

D.ª Leonor Navares, para Méizara; D.ª María Purificación Ramos, para Cereza; y D.ª Argentina González, para Oteruelo.

En vista de las diferentes consultas formuladas acerca de la provisión en interinidad de las plazas de maestros directores de Escuelas Graduadas que resulten vacantes, se ha dictado una real orden, que en breve publicará la «Gaceta», disponiendo que se encargue del desempeño de las plazas de maestros directores de Escuelas Graduadas, y las de regentes de Escuelas Prácticas, anejas á las Normales ó Institutos, los maestros de sección ó los maestros que vengán figurando como auxiliares en las anejas, dándose entre ellos preferencia, en primer lugar, á la superioridad de título; en segundo, á las condiciones señaladas en el art. 11 del real decreto de 25 de febrero último, y en el último término, á la antigüedad.

Los nombramientos se acordarán por las Juntas provinciales, disfrutando los que se encarguen interinamente de estas direcciones ó regencias la remuneración correspondiente, conforme al art. 7.º del real decreto de igual fecha.



# IMPRESA MODERNA

DE

**Alvarez, Chamorro y Comp.<sup>a</sup>**  
**Reina Victoria, 7--LEON**

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor nose haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se uevía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

**Trabajos á uno, dos ó más colores**

**No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON**

**Librería Pedagógica**

**Román Luera Pinto**

**Bayón, 8.--LEON**

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para esenelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
 Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

**Métodos y procedimientos nuevos**

(ECONOMIA SIN IGUAL)

**V. CASTRO Y LEGUA**

*Liblioteca del niño.--Enciclopedia*

**La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos**

- Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
- Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.º—Manuscrito.
- Cuaderno 4.º—Lectura de Verso (doble precio).

**CURSILLOS MENSUALES**

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- GrConstitución y el Derecho (diálogo).
- La mática de la Lengua Española.
- Otros cursilos en preparación).
- Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. . . . . 10 pesetas.

*Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.*

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su im porte en sellos de correo á su autor

**D. Vicente Castro y Fegua.**—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. . . . . 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en odas las capitales de provincia.  
 Se necesitan corresponsales.

**Nociones de Aritmética**

(2.<sup>a</sup> EDICION)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles por

**DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN**

**MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO**

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

**Nociones de Historia Sagrada y Religión**

distribuidasen programas

por

**MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

**PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO**

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

**Gramática Castellana para niños y adultos**

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena